



Municipalidad de La Plata

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01840

LA PLATA, 30 SET. 2016

VISTO la nota cursada por la SUBSECRETARIA DE EDUCACION, por la cual se informa que la agente de la Escuela Provincial Municipal n° 1 "El Rincón", señora Luciana ERRICO, ha solicitado la Licencia por enfermedad, a partir del 20 de septiembre del 2016 y hasta el 19 de octubre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no verse alterado el normal funcionamiento del mencionado establecimiento educativo, resulta necesario asignar a los docentes, que a continuación se detallan, quienes poseen el título habilitante correspondiente;

Que asimismo resulta necesario asignar los modulos de la docente ERRICO, a los docentes que cubrirán los mismos;

Que atento lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignar por el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2016 y hasta el 19 de octubre del mismo año, en la Escuela Experimental N° 1 "El Rincón" -Nivel Secundario- de la Subsecretaría de Educación, en los Módulos que seguidamente se mencionan, a los docentes que a continuación se indican:

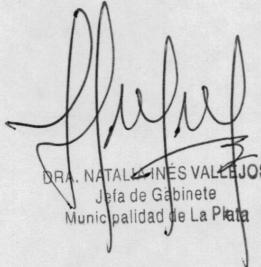
ASIGNATURA	AÑO	MODULOS	DOCENTES
Educación Física	5º	2	BERMUDEZ Ariel (legajo n° 14.967)
Educación Física	6º	2	BERMUDEZ Ariel (legajo n° 14.967)
Francés	2º	2	FALCO Mariana (legajo n° 15.828)

ARTICULO 2º: Designar por el período comprendido entre el 20 de septiembre de 2016 y hasta el 19 de octubre del mismo año, en la Escuela Experimental N° 1 "El Rincón" - Nivel Primario- de la Subsecretaría de Educación, en los Módulos que seguidamente se mencionan, a los docentes que a continuación se indican:

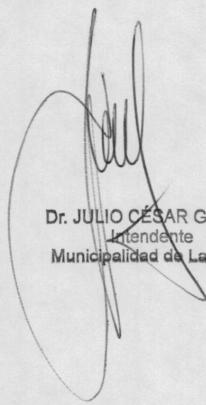
ASIGNATURA	AÑO	MODULOS	DOCENTES
Educación Física	1 ciclo	2	BARREDA Macarena (dni. 26.995.667)
Educación Física	2 ciclo	2	BARREDA Macarena (dni. 26.995.667)
Educación Física	1 ciclo	2	KOLEVICH Alejandro (dni. 33.590.402)
Educación Física	2 ciclo	2	KOLEVICH Alejandro (dni. 33.590.402)

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-


 Dra. NATALY NÚÑEZ VALLEJOS
 Jefa de Gabinete
 Municipalidad de La Plata




 Dr. JULIO CÉSAR GARRO
 Intendente
 Municipalidad de La Plata